



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2017-A-MPLC

Quillabamba, 15 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, viajará a Lima para tener reuniones de trabajo con el Ministro de Energía y Minas, el Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, así como entrevistarse con los Sres. Congresistas de la República;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación del inc. 20) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de las atribuciones del Alcalde establece delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 6) y en concordancia con el artículo 10° Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

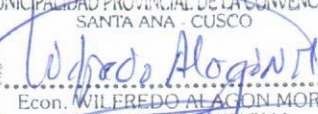
SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención al Regidor Provincial Urbano Pando Olarte, desde el día 16 al día 21 de febrero del presente año, debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde Provincial.

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento público y de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de La Convención la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/mmt.
c.c. Alcaldía.
c.c. SG.
c.c. Regidor Pando.
c.c. GM.
c.c. Pagina Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864